

DENUNCIA PÚBLICA Y PETICIÓN URGENTE DE JUSTICIA

ANTE

PRESIDENCIA DE GOBIERNO
AL SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
AL SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

AL SR. PRESIDENTE DEL C. G. P. J. Y DEL TRIBUNAL SUPREMO

(Tres copias a un mismo efecto)

**¡¡¡NI UN INOCENTE MÁS EN LA CÁRCEL...POR DENUNCIAS FALSAS
Y LINCHAMIENTOS POLITICOS-FEMINISTAS!!!**

NOTA.-ESTE ES EL CASO DE UNO DE LOS MILES DE HOMBRES INOCENTES QUE CADA DIA INGRESAN EN LAS CÁRCELES ESPAÑOLAS MEDIANTE FALSAS ACUSACIONES Y DENUNCIAS. Y ESTA, ES LA 1ª PETICIÓN PÚBLICA (DE OTRAS QUE SEGUIRÁN) DE: LIBERTAD INMEDIATA, ANULACIÓN DE SENTENCIAS Y ANTECEDENTES PENALES, E INDEMNIZACIÓN A TODOS LOS PERJUDICADOS POR LOS DAÑOS CUSADOS, CON CARGO AL ESTADO ESPAÑOL, COMO RESPONSABLE DIRECTO Y SUBSIDIARIO, DE TODAS LAS INJUSTICIAS COMETIDAS.

PETICIÓN URGENTE Y PUBLICA, AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO PARA QUE SOLICITE DE OFICIO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, Y CON CARGO AL ESTADO, LA REVISIÓN INMEDIATA DEL JUICIO, SENTENCIA (13 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA SIN JUICIO...?...Y 10 AÑOS DE CÁRCEL) Y EJECUCIÓN DE D. FERNANDO PALOMERA GUTIERREZ ¡¡INOCENTE!!

SOLICITANDO:

SU LIBERTAD INMEDIATA, ANULACIÓN DE SENTENCIA, Y ELIMINACIÓN TOTAL DE ANTECEDENTES PENALES, E INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y VEJACIONES PÚBLICAS PADECIDAS, POR LOS MÚLTIPLES ERRORES JUDICIALES COMETIDOS.

ENTRE ELLOS:

- **Indefensión y discriminación para el acusado y detenido**, con violación de todos sus derechos Constitucionales. (Arts. 14,15,17, 18 Y 24 C. E.)
- **Consentimiento de FALSEDAD TESTIFICAL Y DOCUMENTAL** tanto a la madre, como a la hija, durante todo el proceso y juicio. (Arts. 390 a 345 C.P.)
- **Manifiesto desprecio de la verdad y VALORACIÓN SUBJETIVA** por parte de Ss. y del Fiscal, de las pruebas aportadas, con el único fin de "satisfacer a las feministas".
- **INADMISIÓN DE PRUEBAS CONCLUYENTES Y TESTIGOS FUNDAMENTALES**, por parte de Ss. que demostraban la inocencia del acusado, y la maquinación, mala fe, e intereses ocultos, de las denunciantes: La madre utiliza a la hija para no ser descubierta al estar buscada por la policía de sus país, Colombia (ver copia doc. oficiales 39 a 58).



El partido político ACCIÓN POR LA JUSTICIA, a través de su Presidenta, y a petición de los padres de **D. FERNANDO PALOMERA GUTIERREZ, condenado a 10 años de Prisión por DENUNCIAS FALSAS**, se dirige a las Altas Instituciones del Estado citadas y **PIDE de inmediato la intervención de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** para que actuando de oficio **SOLICITE ante el Tribunal Supremo la REVISIÓN DE AUTOS Y SENTENCIA CORRESPONDIENTE**(ver doc. 3 a 12 :Auto de la "dudosa" inadmisión del T.S. en el cual se reseñan todos los Autos y Tribunales intervinientes).....
POR LAS CAUSAS MOTIVADAS QUE SIGUEN Y SON BASE DE ESTA PETICIÓN:

MOTIVOS PARA LA REVISIÓN

PRIMERO.- Las denunciantes, **LUZ DALIA GRANADOS DÍAZ y su hija** presentan, estas denuncias movidas por **"otros intereses ocultos"** que nada tienen que ver con los denunciados y falsos abusos sexuales hacia la hija, y agresión a la madre.

SEGUNDO.- Las denunciantes han incurrido en falso testimonio(arts.390-345 C.P.)tanto en sus denuncias como en sus declaraciones en el Juicio, de forma intencionada-maliciosa, buscando desviar la atención de sus auténticos motivos:

- De la madre: además, de conseguir su legalización y documentos en España; sacar el mayor beneficio económico posible de esta relación(ya estafó en su país ver.doc.39 a 58)
- la hija, volver a su país (Colombia) con su padre, al cual añora y hecha de menos.

CUARTO.- Haber sido condenado un hombre inocente a 10 años de prisión, mediante denuncia falsa, con manifiesto desprecio de la verdad, por **"otros intereses"** económicos y personales, tanto de la madre, cómo de la hija.

PRUEBAS QUE RATIFICAN Y JUSTIFICAN ESTA REVISIÓN

Primera.- La madre ha mentido desde el inicio. Engañó a D. Fernando Palomera Gutiérrez, desde el principio de su relación y posterior matrimonio, ocultándole los auténticos motivos de su repentino e interesado amor por él:

- Era una estafadora en búsqueda y captura en su país (Colombia) (ver. doc. 39 a 58)
- Sus auténticas intenciones, eran conseguir una nueva identidad, residencia, e incluso nacionalidad, para no ser descubierta, y escapar a la Justicia de su país.
- Conseguir una vivienda en propiedad, una vida cómoda sin trabajar, y a ser posible una paga mensual, todo ello, a costa de la primera víctima que se pusiera su alcance, incluso utilizando a sus hijas, hasta pretender "endosarlas" mediante la adopción paterna, para asegurarse las futuras herencias y derechos sobre "su elegida víctima propiciatoria". En este caso el denunciado, D. Fernando Palomera Gutiérrez y sus padres.
- Dijo a todos en España, no estar calificada y no saber hacer nada, pero en Internet se ofrecía como experta en informática, administración financiera, etc. (ver doc. 13 a 16)
- Falsificó datos y fechas ante Hacienda para cobrar un dinero que no era suyo(doc.34 a 38) así como, los datos de una empresa inexistente, para conseguir una subvención que luego no pudo cobrar (ver doc. 16)



Segunda.- **Habiendo conocido, tanto la Fiscalía como Ss., todos los datos anteriores, más los informes Oficiales llegados desde Colombia (ver. doc. 39 a 58) no sólo, no fueron considerados por Ss. como pruebas concluyentes de la posible intencionalidad maliciosa e interesada, de las denunciadas, sobre todo de la ex-esposa; sino que, con absoluto y manifiesto desprecio de la verdad, siguieron adelante con el proceso, CONDENANDO CON PRUEBAS FALSAS a D. Fernando Palomera Gutiérrez a 10 años de prisión, de los cuales, ya había pasado 13 meses de prisión preventiva..... e indefensión absoluta, SIENDO INOCENTE.**

Tercera.- La propia declaración de madre e hija (aprendidas y recitadas al pie de la letra por ambas) donde, y para mayor descaro de la mentira urdida, **la hija, también manifiesta en su declaración, los auténticos motivos de “su participación” en esta denuncia:**

a) **La hija rechaza esta nueva relación de su madre porque hecha de menos a su padre, el cual por entonces, estaba encarcelado en su país, Colombia (ver doc.48 y 57) imputado y procesado por estafa junto a su esposa (huida de la Justicia en su país) y ahora denunciante y ex esposa de D. Fernando Palomera Gutiérrez.**

Cuarta.- **La hija en su declaración dice textualmente “que hecha de menos a su padre y que quiere que su madre vuelva con su padre porque cree que ella también le quiere”; “que la madre la ha dicho que va a dejar a Fernando mas adelante, que ahora no puede por “cuestión de papeles”; y sigue repitiendo, que su madre ha dicho que más adelante le abandonará ..; que ella sabe que su madre NO quiere a Fernando, y que lo va a dejar.**

Quinta.- **La hija miente al acusar a D. Fernando Palomera Gutiérrez de los tocamientos abusos, etc, al igual que miente en Internet al anunciarse buscando “un amigo” y decir que tiene 16 años (ver. doc.17 y18) en lugar de los 11 que por entonces tenía. Al parecer, mentir para conseguir lo que quiere, es algo habitual en esta niña. Un experto calígrafo se daría perfecta cuenta de ello, al observar simplemente las firmas de la niña. Es muy posible, que la persona que realmente “la metía la mano” como ella relata, e incluso la provocó lo señalado por el informe forense, fuese un muchacho mayor de edad, con el cual, al parecer, mantuvo relaciones sexuales, habiendo sido varios vecinos los que la habían visto en actitud “muy cariñosa” con él.**

Uno de esos testigos, al igual otros muchos que quisieron testificar voluntariamente, pero fue permitido por el Juzgado(ver. doc. 59 a 67), aportó su testimonio por escrito, el cual tampoco fue aceptado, incurriendo el propio Juzgado, el Fiscal y Ss., en omisión del deber, y obstrucción a la Justicia, consintiendo la ocultación de pruebas y encubriendo la verdad.

Cuarta.- Para mayor abundamiento en **la indefensión del acusado (con falsos testimonios) D. Fernando Palomera Gutiérrez, señalar, que había sufrido un accidente laboral en su trabajo sufriendo una amputación de tres dedos de la mano y su posterior injerto, lo que hacía imposible los tocamientos que la niña relata en su declaración, porque:**

- 1º.- **El dolor de una amputación de ese tipo es insoportable, e impide que nadie pueda estar pensando en otra cosa que no sea aliviar su dolor.**
- 2º.- **Aún habiéndole injertado con éxito los dedos amputados, la recuperación, movilidad y sensibilidad de la misma, tarda años en producirse, y nunca se logra al 100 %.**
- 3º.- **Si, a lo anterior se añade, que “en la otra mano lleva una taza de café”, como consta en la declaración ¿cómo puede realizar el Sr. Palomeras los denunciados tocamientos?**



Quinto. **Inexplicablemente Ss. rechazan el Informe Clínico-Psicológico**, solicitado de forma voluntaria por el propio acusado, y elaborado por dos doctores especialistas en **Psiquiatría Dña. Marta Alonso Sánchez, y D. Baltasar Rodero y otra doctora especialista Psicóloga, Dña. J. M. Varas**, los cuales después de un exhaustivo examen y exploración a **D. Fernando Palomeras Gutiérrez**, en sus conclusiones coinciden al informar sobre el buen comportamiento y normalidad del paciente, e incluso una de las doctoras llega a afirmar, que podría calificarse su comportamiento, de **excesivamente responsable**.(doc.68 a76) Ss. desautorizan a estos profesionales en Psiquiatría y Psicología, sin motivo ó fundamento legal alguno, ateniéndose a lo formal y políticamente establecido por las feministas a fines al Gobierno del PSOE (informes forenses escritos y de puro trámite, sin pruebas contrastadas de ningún tipo) como desgraciadamente, viene siendo habitual en los miles de casos que se están produciendo en España

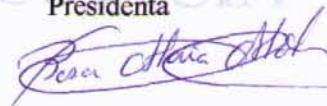
Por todo ello, y dado que existen causas y pruebas suficientes para llevar a cabo este **Recurso extraordinario de Revisión ante el Tribunal Supremo** (art.102 LJCA), el **partido político ACCIÓN POR LA JUSTICIA**, a través de su presidenta, e instancias del propio perjudicado y de sus padres (todos víctimas inocentes de esta infame trama feminista)

PRESENTA

esta **DENUNCIA PÚBLICA y PRUEBAS de los hechos ocurridos**, ante los Organismos citados....., **SOLICITANDO...a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO se persone en la causa, CURSANDO DE OFICIO y con CARGO AL ESTADO, la PETICIÓN correspondiente ante el TRIBUNAL SUPREMO, de: REVISIÓN DE PRUEBAS, SENTENCIA Y CONDENA de este hombre INOCENTE: D. FERNANDO PALOMERA GUTIÉRREZ, dictando su libertad inmediata, eliminación de antecedentes penales, e indemnización equiparada a los daños, sufrimiento, vejaciones, y humillación públicas, padecidos, calculada, provisionalmente, en un millón de Euros.**

**Por ser de Justicia que se pide para este hombre inocente.
En España a 10 de Junio de 2008.**

ACCION POR LA JUSTICIA
ACCIÓN POR LA JUSTICIA
Presidenta



Fdo.: Rosa María Martín San José

(con 7DNI y 22 identidades por error del Estado que aún persiste, siendo a la vez: 2 hombres, 4 mujeres distintas, 1 fantasma, y 15 mujeres más de idénticos nombre y apellidos)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON ESTA DENUNCIA PUBLICA Y PETICIÓN DE REVISIÓN DE SENTENCIA FIRME Y CONDENA DE UN INOCENTE ANTE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, Y PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DEL C.G.P.J.

- PÁG. Nº 1 a 5 .- ESCRITO ORIGINAL DE DENUNCIA PUBLICA Y PETICIÓN DE REVISIÓN DE SENTENCIA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO TRIBUNAL SUPREMO C.G.P.J. Y PRESIDENCIA DE GOBIERNO
- DOC. Nº 1 y 2 .- COPIA DE EJECUCIÓN PENA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, Y COPIA DE ACUERDO DE CANCELACIÓN AVAL BANCARIO.
- DOC. Nº 3 a 12 .- COPIA DEL (DUDOSO) AUTO DE INADMISIÓN DICTADO POR LA SALA DE LO PENAL DEL T. SUPREMO.
- DOC. Nº 13 a 16 .- COPIA DE INTERNET, OFRECIÉNDOSE LA EX-ESPOSA COMO EXPERTA EN BANCA, INFORMÁTICA, ETC (ocultó a todos sus conocimientos y oficio...decía que no sabía hacer nada) Y COPIA DE LA SUBVENCIÓN QUE LA CONCEDIERON Y QUE NO PUDO COBRAR PORQUE LA EMPRESA QUE DIJO TENER NO EXISTÍA
- DOC. Nº 17 y 18 .- COPIA DE LA HIJA-DENUNCIANTE EN INTERNET BUSCANDO UN AMIGO Y FALSEANDO SU EDAD, PONÍA 16 AÑOS EN LUGAR DE LOS 11 AÑOS QUE TENÍA
- DOC. Nº 19 a 33 .- COPIA DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR LOS TRES IMPLICADOS. LLAMA LA ATENCIÓN LA FIRMA CALIGRÁFICA DE LA NIÑA.(CUALQUIER EXPERTO QUE ANALICE ESTO SE DA CUENTA AL OBSERVAR SU FIRMA, QUE ESTA NIÑA ADEMÁS DE MENTIR, SE "HA CRECIDO Y REFORZADO" EN SU ÉXITO, Y SI NADIE LA FRENA, ESTA NIÑA SE CONVERTIRÁ EN UNA HÁBIL Y PELIGROSA ESTAFADORA EN LA FIRMA DE LA MADRE TAMBIÉN SE OBSERVA ESE RASGO, PERO CON OTROS Matices).
- DOC. Nº 34 a 38 .- COPIA DEL NUEVO INTENTO DE ESTAFA DE LA EX-ESPOSA Y DENUNCIANTE LUZ DALIA GRANADOS DIAZ.
- DOC. Nº 39 a 58 .- COPIA INFORMES OFICIALES Y ANTECEDENTES DELICTIVOS DE LUZ DALIA GRANADOS DIAZ EN COLOMBIA.
- DOC. Nº 59 a 67 .- COPIA DE LISTA DE TESTIGOS VERACES Y LEGALES, QUE INEXPLICABLEMENTE, NO FUERON ADMITIDOS POR Ss. DEL JUZGADO Y AUTOS, EN CUESTIÓN, AL IGUAL QUE OCURRIÓ CON TODAS PRUEBAS QUE DEMOSTRABAN LA INOCENCIA DEL ACUSADO, AUMENTANDO Ss. SU INDEFENSIÓN.
- DOC. Nº 68 a 76 .- COPIA DE LOS INFORMES PSÍQUIATRICOS Y PSICOLÓGICOS HECHOS AL ACUSADO POR TRES ESPECIALISTAS DISTINTOS, CONCLUYENTE, Y FAVORABLE AL DETENIDO-INOCENTE, Y NO TENIDOS EN CONSIDERACIÓN POR Ss. Y AUTOS CITADOS.

